

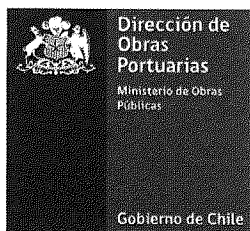


**FORMULACIÓN INDICADORES DE CONVENIO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS**

NIVEL JERÁRQUICO
CARGO
NOMBRE
CONVENIO APROBADO POR
RESOLUCIÓN
CONVENIO MODIFICADO POR
RESOLUCIÓN
PERÍODO
AÑO

SEGUNDO NIVEL
JEFE DIVISIÓN DE CONSTRUCCIONES
CRISTIAN QUIROZ FIRAS
RES. EX. DOP. N° 1555 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2016
RES. EX. DOP. N° 0977 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2018 y N° 1179 QUE RECTIFICA
1ER PERIODO, DESDE 16 DE AGOSTO DE 2016 A 15 DE AGOSTO DE 2017
3ER AÑO

Nombre Indicador	Formula de Cálculo	Unidad de medida	Año 1 (2017)				Año 2 (2018)				Año 3 (2019)				Notas y Supuestos
			Numerador Meta	Denominador Meta	Meta	Ponderación	Numerador Meta	Denominador Meta	Meta	Ponderación	Numerador Meta	Denominador Meta	Meta	Ponderación	
Cobertura de localidades del Plan de Caletas Pesqueras 2013-2018, con obras de Infraestructura Portuaria Terminadas al año t.	(N° total acumulado de localidades del Plan de Caletas Pesqueras con obras de Infraestructura terminadas al año t / N° total de localidades contempladas dentro del Plan de Caletas Pesqueras 2013-2018)*100	%	11	15	73%	20%	12	15	80%	20%	14	15	93%	20%	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso. Que no existan desastres naturales que afecten la construcción.
Cobertura de localidades del Plan de Borde Costero 2013-2018, con obras de Infraestructura Portuaria de Borde Costero iniciadas y terminadas al año t.	(N° total acumulado de Hitos cumplidos al año t (localidades del Plan de Borde Costero con obras de Infraestructura iniciadas y terminadas) / N° total Hitos programados dentro del Plan de Borde Costero 2013-2018)*100	%	13	20	65%	10%	17	20	85%	10%	19	20	95%	10%	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso. Que no existan desastres naturales que afecten la construcción.
Cobertura de obras terminadas de los Planes Territoriales de Infraestructura DOP	N° total acumulado de obras de los Planes Territoriales de Infraestructura terminadas al año t / N° total de localidades contempladas dentro de los Planes Territoriales de Infraestructura*100	%	10	154	6%	10%	23	154	15%	10%	33	154	21%	10%	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso. Que no existan desastres naturales que afecten la construcción.
Cobertura de obras de Infraestructura Portuaria Terminados de conectividad	(N° total acumulado de localidades del Plan Chiloé y Conectividad Austral con obras de Infraestructura de Conexión terminadas al año t / N° Total de localidades con Obras de Infraestructura de conexión contempladas dentro del Plan Chiloé y Conectividad Austral)*100	%	59	67	88%	10%	61	67	91%	10%	63	67	94%	10%	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso. Que no existan desastres naturales que afecten la construcción.
Gestión activos para la conservación de la Infraestructura Portuaria y costera	2 porcentajes de cumplimiento efectivo de cada actividad*ponderador asignado	%	0,45	1	45%	15%	0,7	1	70%	15%	1	1	100%	15%	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.
Cobertura Plan de Conservaciones bianual	(N° total de localidades del Plan de Conservación con obras de Infraestructura terminadas al año t / N° total de localidades contempladas dentro del Plan de Conservación 2017-2018)*100	%	6	21	26%	15%	13	21	62%	15%	21	21	100%	15%	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso. Que no existan desastres naturales que afecten la construcción.
Cumplimiento de la ejecución presupuestaria anual de la Dirección de Obras Portuarias.	(Presupuesto Ejecutado/ Presupuesto vigente) * 100	%	0,95	1	95%	10%	0,95	1	95%	10%	0,95	1	95%	10%	Causales de exclusión: • Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón) excedan en más de 30 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación. • Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decretos) excedan en más de 70 días corridos su total tramitación desde la solicitud MOP. • Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones de organismos externos al Servicio demostrables.
Implementación de Macrozonas	5 porcentajes de cumplimiento efectivo de cada actividad*ponderador asignado	%	0,45	1	45%	10%	0,6	1	60%	10%	1	1	100%	10%	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.



RECTIFICA RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 0977 DE FECHA 27.06.2018, QUE MODIFICA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA DEL JEFE DE DIVISIÓN, FUNCIÓN CONSTRUCCIONES, DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

SANTIAGO, 29 AGO. 2018

RESOLUCIÓN DOP (EX) N°

1179

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo sexagésimo primero de la Ley N° 19.882/2003;
- El DS. N° 1580, del 29 de diciembre del 2005, del Ministerio de Hacienda, que aprueba y regula la formulación y funcionamiento de los convenios de desempeño para altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5° del título VI de la Ley N° 19.882;
- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. MOP N° 850/97, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840;
- Resolución DOP (TRA) N° 88/33/2016, que nombra en cargo de Alta Dirección Pública, como jefe de División de Construcciones a don Cristian Quiroz Frias.
- Resolución DOP (EX) N° 1555 del 13 de Octubre 2016 que aprueba Convenio de Desempeño del Jefe de División, Función Construcciones, de la Dirección de Obras Portuarias.

CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad con lo dispuesto asimismo, según lo establecido en el título IV "De las modificaciones al Convenio de Desempeño", del Decreto N° 172/2014, se señala que "los convenios podrán modificarse, en cualquier tiempo, a solicitud del alto directivo público", segundo párrafo del artículo 19°, del antes mencionado decreto, se consagra que "Se considerarán como causa para modificar un convenio de desempeño, entre otras, las alteraciones en los supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos, cambios en las condiciones acordadas originalmente que afecten el cumplimiento de los objetivos y cambios en las prioridades del sector y/o Servicio Respectivo".
- Que, atendido lo expuesto precedentemente y lo suscrito en el Convenio Modificadorio de Desempeño de Alta Dirección Pública del Jefe de División de Construcciones, aprobado y firmado por el Director de Obras Portuarias (S), se justifican las modificaciones propuestas, y mediante el presente acto se sanciona el convenio referido.
- Que, mediante Resolución Exenta DOP N°0977 de fecha 27 de junio 2018, se aprobó la modificación de Convenio de desempeño entre el Jefe de División Función Construcciones, de la Dirección de Obras Portuarias, don CRISTIAN QUIROZ FRIAS y el Director Nacional de Obras Portuarias (S), don EDUARDO MESINA AZOCAR.
- Que, la suscripción del convenio y el convenio presentan errores de tipeo, transcripción y meramente formales, respecto a lo establecido y acordado en el anexo modificadorio también adjunto en la resolución, por lo que resulta necesario mediante el presente acto

rectificar la transcripción de la Resolución Exenta DOP N° 977/2018 y rectificar el resuelve segundo, en el sentido que se indica en la parte resolutive de este acto.

R E S U E L V O:

1° RECTIFÍQUESE la Resolución DOP (EX) N° 0977 de fecha 27.06.2018, puntualmente en el resuelve primero, en el sentido que se indica:

Nombre del Indicador	Cobertura de localidades del Plan de Caletas Pesqueras 2013-2018, con obras de Infraestructura Portuaria Terminadas al año t,	
Elementos a rectificar	Donde dice	Debe decir
Meta Año 2	87%	80%
Meta Año 3	100%	93%

Nombre del Indicador	Cobertura de localidades del Plan de Borde Costero 2013-2018, con obras de Infraestructura Portuaria de Borde Costero iniciadas y terminadas al año t	
Elementos a rectificar	Donde dice	Debe decir
Meta Año 2	90%.	85%
Meta Año 3	100%	95%

Nombre del Indicador	Cobertura de obras terminados de los Planes Territoriales de Infraestructura DOP	
Elementos a rectificar	Donde dice	Debe decir
Meta Año 2	16%.	15%
Meta Año 3	37%	21%
Nota pie de pagina	La Dirección Cuenta con 11 PLANES TERRITORIALES DE INFRAESTRUCTURA: 1. Plan Arica, 2. Plan Antofagasta 3. Plan Caletas Rurales de Coquimbo, 4. Plan OHiggins, 5. Plan Maule, 6, Plan BC Bio Bio, 7. Plan Rio Bueno, 8. Plan Llanquihue, 9. Plan BC Chiloé. 10. Plan Quellón. 11, Plan BC Los Rios. En total son 154 Proyectos. Inversión planificada hasta el 2022.	La Dirección Cuenta con 11 PLANES TERRITORIALES DE INFRAESTRUCTURA: 1. Plan Arica, 2. Plan Antofagasta 3. Plan Caletas Rurales de Coquimbo, 4. Plan OHiggins, 5. Plan Maule, 6, Plan BC Bio Bio, 7. Plan Rio Bueno, 8. Plan Llanquihue, 9. Plan BC Chiloé. 10. Plan Quellón. 11, Plan BC Los Rios. En total son 151 Proyectos. Inversión planificada hasta el 2024.

Nombre del Indicador	Cobertura de obras de Infraestructura Portuaria Terminados de conectividad (Plan Chiloé y Conectividad Austral)	
Elementos a rectificar	Donde dice	Debe decir
Meta Año 3	97%	94%

Nombre	Implementación de Macrozonas	
Elementos a modificar	Donde dice	Debe decir
Meta Año 2	70%	60%
Medio de verificación	1. Programa de trabajo 2017-2018-2019 y sus actualizaciones para la implementación del funcionamiento del Servicio a través de Macrozonas, el cual será acordado con la División de Proyectos, y aprobado por la Directora de Obras Portuarias.	2. Programa de trabajo 2017-2018-2019 y sus actualizaciones para la implementación del funcionamiento del Servicio a través de Macrozonas, el cual será acordado con la División de Proyectos.

- 2° **RECTIFÍQUESE** resuelvo segundo, estableciendo al efecto que donde dice "firmado el 25 de Junio 2018", debe decir "firmado el 15 de mayo 2018" atendida la data de suscripción de los documentos aprobados mediante la Resolución DOP N°0977 del 26 de Junio 2018.
- 3° **COMUNÍQUESE** la presente resolución a el interesado, a la Dirección de Obras Portuarias, al Sub-Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas y a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su conocimiento, registro y posterior evaluación del citado servicio.

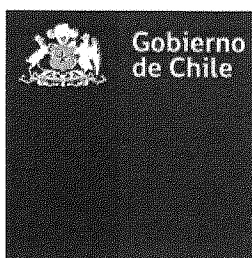
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

[Handwritten signature]



[Handwritten signature of Eduardo Mesina Azocar]

EDUARDO MESINA AZOCAR
DIRECTOR NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS (S)



En Santiago, con fecha **15 de Mayo del 2018**, entre el Director Nacional de Obras Portuarias (S) **Sr. Eduardo Mesina Azocar** y el Jefe de División de Construcciones, **Sr. Cristian Quiroz Frias**, se celebra el presente convenio de desempeño de Alta Dirección Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo N° 61 de la Ley 19.882 Sistema de Alta Dirección Pública, para el período comprendido entre el 16 de Agosto de 2016 al 16 de Agosto de 2019, que establece lo siguiente:

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Cristian Quiroz Firas
Cargo	Jefe División de Construcciones
Institución	Dirección de Obras Portuarias - Ministerio de Obras Públicas
Fecha nombramiento	16 de Agosto de 2016
Dependencia directa del cargo	Director Nacional de Obras Portuarias
Período de desempeño del cargo	16 Agosto del 2016 al 16de Agosto del 2019

Fecha evaluación 1er año de gestión	16/08 / 2017
Fecha evaluación 2do año de gestión	16/ 08/ 2018
Fecha evaluación final	16/ 08/ 2019

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Objetivo 1: Contribuir el desarrollo del potencial económico del país para el turismo, comercio exterior, cabotaje y pesca con visión integradora y de largo plazo, a través de la provisión de servicios de infraestructura portuaria.¹

Ponderación: 20%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos
		Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador		
		año 1		año 2		año 3			
<p>Cobertura de localidades del Plan de Caletas Pesqueras 2013-2018, con obras de Infraestructura Portuaria Terminadas al año t.</p> <p>Porcentaje acumulado de localidades del Plan de Caletas Pesqueras con obras de Infraestructura terminadas al año t respecto del total de localidades contempladas dentro del Plan de Caletas Pesqueras 2013-2018)²</p>	<p>(N° total acumulado de localidades del Plan de Caletas Pesqueras con obras de Infraestructura terminadas al año t /N° total de localidades contempladas dentro del Plan de Caletas Pesqueras 2013-2018)*100</p>	73%	20%	80%	20%	93%	20%	<p>- Oficio, Memorándum o carta del IFO (Inspector Fiscal de Obras) que informa termino de obra enviada al Director Regional o Acta de Recepción provisional o Acta de Recepción única una vez recepcionada la obra. Emitidas al año t.</p>	<p>Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.</p> <p>Que no existan desastres naturales que afecten la construcción.</p>

¹ Este objetivo forma parte del mapa estratégico de la Dirección de Obras Portuarias y sólo se cumplirán algunos aspectos del objetivo pues este tiene una mirada a más largo plazo que el presente Convenio.

² Plan de Caletas Pesqueras contempla la intervención en 15 Caletas: 1. Caleta Hornos; 2. Caleta Tongoy; 3. Caleta Guayacon, 4. Caleta Quintay; 5. Caleta Duao; 6. Caleta Pelluhue; 7. Caleta Tubul; 8. Caleta Lebu; 9. Caleta San Vicente; 10. Caleta Maullín; 11. Caleta Amargos; 12. Caleta Mehuín, 13. Caleta Los Molinos; 14. Caleta Puerto Natales; 15. Caleta Puerto Williams.

Todas las obras terminadas el año t serán identificadas del Reporte Anexo 5 Ministerio Hacienda con identificación del plan de infraestructura y producto estratégico al cual se vincula cada obra.

Se entenderá cumplido este indicador cuando a) mediante Oficio, Memorándum o Carta IFO que informa termino de obra o Acta de Recepción Provisional que dé cuenta del término de la Obra de infraestructura asociada a la localidad perteneciente al Plan, o b) mediante acta de recepción única para aquellos casos donde se aplicare el Art. 151 del RCOP (Reglamento para contratos de obras públicas del MOP) asociado a términos anticipados de contratos, cuyas causales se especifican en dicho artículo.

Objetivo 2: Contribuir al desarrollo humano y mejorar la calidad de vida, integrando zonas aisladas, protegiendo las zonas ribereñas en riesgo por la acción de las mareas y oleaje; y generando espacios públicos costeros, a través de la provisión de servicios de infraestructura portuaria de conectividad, de borde costero marítimo, fluvial y lacustre y de protección de ribera.

Ponderación: 30%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos
		Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador		
		año 1		año 2		año 3			
<p>Cobertura de localidades del Plan de Borde Costero 2013-2018, con obras de Infraestructura Portuaria de Borde Costero iniciadas y terminadas al año t.³</p> <p>Porcentaje acumulado de localidades del Plan de Borde Costero con obras de Infraestructura iniciadas y terminadas al año t respecto al total de localidades contempladas dentro del Plan de Borde Costero 2013-2018.</p>	<p>(N° total acumulado de Hitos cumplidos al año t (localidades del Plan de Borde Costero con obras de Infraestructura iniciadas y terminadas) /N° total Hitos programados dentro del Plan de Borde Costero 2013-2018)*100⁴</p>	65%	10%	85%	10%	95%	10%	<p>- Oficio, Memorándum o carta del IFO (Inspector Fiscal de Obras) que informa termino de obra enviada al Director Regional o Acta de Recepción provisional o Acta de Recepción única una vez recepcionada la obra. Emitidas al año t.</p> <p>-Resolución de Adjudicación de Contratos de obras.</p>	<p>Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.</p> <p>Que no existan desastres naturales que afecten la construcción.</p>

³El indicador muestra un trabajo directo de la Directora Nacional de Obras Portuarias, liderando a través de su cargo el cumplimiento de la programación del desarrollo del ciclo de vida de cada uno de los proyectos de este Plan. Además este indicador se encuentra presente en los lineamientos del Perfil del Cargo.

Plan de Borde Costero contempla la intervención en 10 localidades: Plan de Borde Costero contempla la intervención en 10 localidades: 1. Playa Brava y Del Jefe Caldera; 2. Playa Las Machas Bahía Inglesa; 3. Huasco; 4. Tongoy; 5. Pichilemu; 6. Constitución; 7. Dúo Iloca; 8. Dichato Etapa II y III; 9. Playa Pucará; 10. Costanera Valdivia.

El periodo del corte para este indicador es el 15 de Octubre de cada año, por lo que no mide como año calendario, correspondiendo el año "t" al periodo para el año 1, entre el 15 de Octubre 2014 hasta el 14 de Octubre de 2015, año 2 entre el 15 de Octubre 2015 hasta el 14 de Octubre de 2016 y año 3, entre el 15 de Octubre 2016 hasta el 14 Octubre 2017.

⁴ Los Hitos considerados en la medición de este indicador corresponden a inicios y términos de obras pertenecientes al plan de Borde Costero del Servicio, por lo que se consideran 20 hitos (10 inicios y 10 términos de obras)

Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de la Jefe División de Construcciones Período 2016 - 2019

Objetivo 2: Contribuir al desarrollo humano y mejorar la calidad de vida, integrando zonas aisladas, protegiendo las zonas ribereñas en riesgo por la acción de las mareas y oleaje; y generando espacios públicos costeros, a través de la provisión de servicios de infraestructura portuaria de conectividad, de borde costero marítimo, fluvial y lacustre y de protección de ribera.

Ponderación: 30%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos
		Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador		
		año 1		año 2		año 3			
Cobertura de obras terminadas de los Planes Territoriales de Infraestructura DOP⁵	Nº total acumulado de obras de los Planes Territoriales de Infraestructura terminadas al año t /Nº total de localidades contempladas dentro de los Planes Territoriales de Infraestructura*100	6%	10%	15%	10%	21%	10%	- Oficio, Memorándum o carta del IFO (Inspector Fiscal de Obras) que informa termino de obra enviada al Director Regional o Acta de Recepción provisional o Acta de Recepción única una vez recepcionada la obra. Emitidas al año t.	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso. Que no existan desastres naturales que afecten la construcción.

⁵ La Dirección Cuenta con 11 PLANES TERRITORIALES DE INFRAESTRUCTURA: 1. Plan Arica, 2. Plan Antofagasta 3. Plan Caletas Rurales de Coquimbo, 4. Plan OHiggins, 5. Plan Maule, 6. Plan BC Bio Bio, 7. Plan Rio Bueno, 8. Plan Llanquihue, 9. Plan BC Chiloé. 10. Plan Quellón. 11, Plan BC Los Rios. En total son 151 Proyectos. Inversión planificada hasta el 2024.

Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de la Jefe División de Construcciones Período 2016 - 2019

Objetivo 2: Contribuir al desarrollo humano y mejorar la calidad de vida, integrando zonas aisladas, protegiendo las zonas ribereñas en riesgo por la acción de las mareas y oleaje; y generando espacios públicos costeros, a través de la provisión de servicios de infraestructura portuaria de conectividad, de borde costero marítimo, fluvial y lacustre y de protección de ribera.

Ponderación: 30%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos
		Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador		
		año 1		año 2		año 3			
<p>Cobertura de obras de Infraestructura Portuaria Terminados de conectividad</p> <p>Porcentaje acumulado de localidades del Plan Chiloé y Conectividad Austral con obras de Infraestructura de Conexión terminadas al año t respecto del total de localidades con Obras de Infraestructura de conexión contempladas dentro del Plan Chiloé y Plan de Conectividad Austral⁶</p>	<p>(N° total acumulado de localidades del Plan Chiloé y Conectividad Austral con obras de Infraestructura de Conexión terminadas al año t / N° Total de localidades con Obras de Infraestructura de conexión contempladas dentro del Plan Chiloé y Conectividad Austral)*100</p>	88%	10%	91%	10%	94%	10%	<p>- Oficio, Memorándum o carta del IFO (Inspector Fiscal de Obras) que informa termino de obra enviada al Director Regional o Acta de Recepción provisional o Acta de Recepción única una vez recepcionada la obra. Emitidas al año t.</p>	<p>Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.</p> <p>Que no existan desastres naturales que afecten la construcción.</p>

⁶ Plan Chiloé contempla intervención en 35 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos: 1.-Cruce Canal de Chacao (Parga, Punta Coronel y Chacao), 2. Chacao, 3. Castro (terminal portuario), 4. Achao, 5. Chonchi, 6. Chulchuy - Huicha, 7. Metahue, Isla Butacheuque, 8. Los Pinos, Isla Lin Lin, 9. Acuy, 10. Tranqui, 11. Sector La Capilla, Isla Coilin, 12. Aulin, 13. Tenaun, 14. Chaullín, 15. Nayahue, 16. Coñob, 17. Taucolón, 18. Sector Llaguach, Isla Chaullin, 19. El Pasaje, 20. Coyumbé, 21. Voigue, 22. Quicaví, 23. Dalcahue, 24. Sector Capilla Antigua Quenac, 25. Chepu, 26. Palqui, 27. Puchilco, 28. Sector Piedra Lile Isla Laitec, 29. Quinterquen, Isla Caucahue, 30. Isla Quehui, sector Los Angeles, 31. Castro (rampa pasajeros), 32. Sector Punta Huite, isla Lailec, 33. Punta Paula, Isla Coldita, 34. Sector Ostricultura, Isla Apiao, 35. Sector Blanchard.

Plan de Conectividad Austral considera un total de 33 localidades como meta de gestión: 1. Machil, 2. Lago Tagua Tagua sector Maldonado; 3. Lago Tagua Tagua sector El Canelo; 4. Pichanco, 5. Leptepu; 6. Fiordo Largo; 7. Caleta Gonzalo; 8. La Arena; 9. Puelche; 10. Maullín; 11. La Pasada; 12. Calbuco, 13. Chaitén; 14. Yungay; 15. Puerto Aguirre; 16. Melinka; 17. Puerto Cisnes; 18. Puerto Edén; 19. Puerto Navarino; 20. Bahía Catalina; 21. Bahía Chilota; 22. Punta Delgada; 23. Bahía Azul; 24. Puerto Williams; 25. Futrono; 26. Huapi; 27. Puerto Fuy; 28. Pihueico. 29. Raul Marín Balmaceda 30. Chile Chico 31. Puerto Ibañez 32. Río Lingue, Mehuin; 33. Bahía Bahamondes

Objetivo 3: Contribuir a instalar un programa de conservación del patrimonio portuario y costero por nivel de Servicios logrando estándares de eficiencia en el uso de los recursos en las conservaciones de obras.

Ponderación: 30%

		Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador		
		año 1		año 2		año 3			
Gestión activos para la conservación de la Infraestructura Portuaria y costera ⁷ Porcentaje de Hitos cumplidos para la implementación de un procedimiento de Gestión de activos de infraestructura Portuaria y Costera al año t, respecto del total de hitos definidos para el diseño de un Sistema de Gestión Activos de la infraestructura Portuaria y Costera	Σ porcentajes de cumplimiento efectivo de cada actividad*ponderador asignado	45%	15%	70%	15%	100%	15%	1. Programa de trabajo 2017-2018-2019 y sus actualizaciones para la implementación de Gestión de Activos para la conservación de Infraestructura Portuaria y Costera, el cual será acordado y aprobado por la Directora de Obras Portuarias. 2. Informe Anual validado al final de cada año t por la director/a Nacional de Obras Portuarias, que da cuenta de la implementación de un procedimiento de Gestión activos al año t.	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.

⁷ El programa deberá ser aprobado por la Directora Nacional en Diciembre del 2016.

Es un proyecto orientado a que las distintas modalidades de conservación actúen en forma complementaria, para gestionar oportunamente el mejor estado funcional y estructural de los Activos de Infraestructura Portuaria y Costera dados los recursos existentes.

Los hitos serán definidos en el Plan de Trabajo 2017, 2018 y 2019 y tendrán que contemplar al menos los siguientes lineamientos:

1_Procedimiento para la Gestión de Activos

2_Procedimiento de Actualización de Catastro

3_Procedimiento de Evaluación de Activos de Infraestructura

4_Procedimiento de Priorización de Activos de Infraestructura

Objetivo 3: Contribuir a instalar un programa de conservación del patrimonio portuario y costero por nivel de Servicios logrando estándares de eficiencia en el uso de los recursos en las conservaciones de obras.

Ponderación: 30%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos
		Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador		
		año 1		año 2		año 3			
Cobertura Plan de Conservaciones bianual Porcentaje acumulado de localidades del Plan de Conservación Bianual 2017-2018 con obras de infraestructura portuaria terminadas al año de gestión. ⁸	$(N^{\circ} \text{ total de localidades del Plan de Conservación con obras de Infraestructura terminadas al año } t / N^{\circ} \text{ total de localidades contempladas dentro del Plan de Conservación 2017-2018}) * 100$	26%	15%	62%	15%	100%	15%	- Oficio, Memorándum o carta IFO que informa termino de obra o Acta de Recepción provisional o Acta de Recepción única. - Reporte Anexo 5 Ministerio de Hacienda con producto estratégico y la identificación de obras pertenecientes al Plan de Conservación año t. - Informe / minuta / resumen que explica cumplimiento del indicador año t.- Plan de Conservación aprobado para el año t.	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso. Que no existan desastres naturales que afecten la construcción.

⁸ El Plan de Conservaciones de la Dirección debe ser firmado por la Directora Nacional en Diciembre 2016, el que obedece a un lineamiento realizado por la Directora y que se enmarca dentro de los desafíos del Cargo. Consiste en un Plan Bianual ya que sólo considera obras que terminan durante el año 2017 y el año 2018. Sin embargo, el período del corte para este convenio es el 15 de Agosto de cada año, por lo que no mide como año calendario, abarcando el plan en los 3 años de gestión de este convenio, correspondiendo el año "t" al periodo para el año 1, entre el 16 de Agosto 2016 hasta el 15 de Agosto de 2017, año 2 entre el 16 de Agosto 2017 hasta el 15 de Agosto de 2018 y año 3, entre el 16 de Agosto 2018 hasta el 15 de Agosto de 2019. Considera solo las conservaciones programadas dentro del Plan de Conservación 2017-2018. No se consideran las obras de conservación de emergencia o fuera del Plan de Conservación. Los contratos de conservación por lo general consideran grupos de obras, por lo que pueden haber una o más obras de conservación por contrato. El Plan de Conservaciones 2017-2018, se aprueba el año 2016. Todas las obras terminadas serán identificadas del Reporte Anexo 5 Ministerio Hacienda con identificación de producto estratégico al cual se vincula cada obra, que pertenezcan al Plan de Conservaciones. Se entenderá cumplido este indicador cuando a) mediante Oficio, Memorandum o Carta IFO (Inspector Fiscal de Obra) que informa termino de obra o Acta de Recepción Provisional se dé cuenta del término de la Obra de conservación asociada a la localidad perteneciente al Plan de Conservación, o b) mediante Acta de recepción única para aquellos casos donde aplicare el Art. 151 del RCOP (Reglamento para contratos de obras públicas del MOP) asociado a términos anticipado de contratos, cuyas causales se especifican en dicho artículo.

Objetivo 4: Lograr estándares de eficiencia en la gestión del Servicio para la provisión y mantenimiento de servicios de infraestructura portuaria, a través de acciones destinadas a mejorar las competencias del recurso humano y la disciplina fiscal.

Ponderación: 20%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos
		Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador		
		año 1		año 2		año 3			
<p>Cumplimiento de la ejecución presupuestaria anual de la Dirección de Obras Portuarias.</p> <p>Porcentaje de cumplimiento de ejecución presupuestaria - ST 31⁹</p>	$\left(\frac{\text{Presupuesto Ejecutado}}{\text{Presupuesto vigente}} \right) * 100$	95%	10%	95%	10%	95%	10%	<p>1. Registro entregado por DIRPLAN de los fondos finales decretados para el año t.</p> <p>2. Balance de Cierre DCYF o planilla anexo 5 cierre diciembre, para cumplimiento real de cada año.</p>	<p>Causales de exclusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón) excedan en más de 30 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación. • Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decretos) excedan en más de 70 días corridos su total tramitación desde la solicitud MOP. • Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones de organismos externos al Servicio demostrables.

⁹ Ejecución presupuestaria incluye todos los contratos del Servicio.

- Se mide con presupuesto vigente.

- Considera todo tipo de contratos ST. 31, estudios, consultorías (diseño, prefactibilidades, factibilidades), asesorías, obras, expropiaciones, pago de peritos, otros (cualquier otro ítem presupuestario, identificado en la Ley de Presupuesto).

Dado que el periodo de evaluación de este convenio no coincide con el año de ejecución presupuestaria, el indicador se medirá una vez terminado el ejercicio presupuestario anterior correspondiente de acuerdo a la Ley de presupuesto, por tanto el primer periodo de convenio se medirá resultados del ejercicio presupuestario 2016, segundo periodo de convenio medirá resultados del ejercicio presupuestario 2017, y el tercer periodo el ejercicio presupuestario del año 2018.

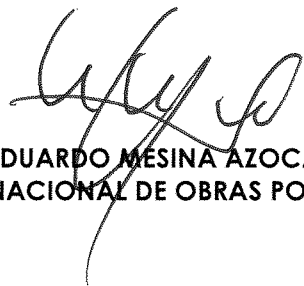
Objetivo 4: Lograr estándares de eficiencia en la gestión del Servicio para la provisión y mantenimiento de servicios de infraestructura portuaria, a través de acciones destinadas a mejorar las competencias del recurso humano y la disciplina fiscal.

Ponderación: 20%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos
		Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador		
		año 1		año 2		año 3			
Implementación de Macrozonas ¹⁰ Porcentaje de Hitos cumplidos para la implementación de las Macrozonas en las áreas de Construcción y Proyectos en la Dirección de Obras Portuarias.	Σ porcentajes de cumplimiento efectivo de cada actividad*ponderador asignado	45%	10%	60%	10%	100%	10%	1. Programa de trabajo 2017-2018-2019 y sus actualizaciones para la implementación del funcionamiento del Servicio a través de Macrozonas, el cual será acordado con la División de Proyectos. 2. Informe Anual validado al final de cada año t por la Director/a Nacional de Obras Portuarias, que da cuenta de los avances en la implementación de las Macrozonas al año t.	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.

¹⁰ Optimizar el gasto fiscal, ser más eficientes en la gestión territorial y ahorrar recursos en el mediano y largo plazo a través la descentralización de la experiencia y conocimiento técnico, instalando la capacidad técnica en todo el territorio nacional. El Programa debe ser aprobado en Noviembre 2016.

III. FIRMA DE LAS PARTES



**EDUARDO MÉSINA AZOCAR
DIRECTOR NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS (S)**



**CRISTIÁN QUIROZ FRÍAS
JEFE DIVISION DE CONSTRUCCIONES**



**ANEXO MODIFICACIONES AL CONVENIO
DESEMPEÑO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA
JEFATURA DIVISIÓN DE CONSTRUCCIONES
DE OBRAS PORTUARIAS
MAYO, 2018**

**CONVENIO MODIFICATORIO DE DESEMPEÑO DE ALTA
DIRECCIÓN PÚBLICA
JEFATURA DIVISIÓN DE CONSTRUCCIONES DE OBRAS
PORTUARIAS**

En conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 172 (MINHAC), que aprueba nuevo Reglamento que regula los convenios de desempeño para los altos directivos públicos (CADP), establecidos en el artículo 20 del título IV de la Ley 19.882, es necesario realizar ajustes al CADP de la Directora Nacional de Obras Portuarias en los siguientes ámbitos:

1. Ajuste a las Metas de cumplimiento: Las múltiples emergencias en el borde costero ocurridas durante el año 2017, han obligado a reasignar los recursos para realizar obras de rehabilitación y reconstrucción, afectando la proyección de término e inicios de obras de los planes territoriales de los indicadores de inicio y termino de obras por lo que se hace necesario ajustar las metas de los años futuros.
2. La situación presupuestaria actual en que se encuentra la Dirección de Obras Portuarias durante el año 2018, donde la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda ha demorado más de 60 días en tramitar los decretos presupuestarios del Servicio, ha obligado a modificar compromisos de gestión respecto a los proyectos planificados inicialmente, lamentablemente esta situación ha afectado la ejecución presupuestaria de este año 2018 y de los años futuros afectando directamente la Ley de presupuesto 2019.

A continuación se presenta un resumen con los cambios indicador por indicador:

NÚMERO DE INDICADORES: 1		
Nombre	Cobertura de localidades del Plan de Caletas Pesqueras 2013-2018, con obras de Infraestructura Portuaria Terminadas al año t,	
Elementos a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Meta Año 2	87%	80%
Meta Año 3	100%	93%
Justificación de la Modificación:		
El único proyecto que no finalizará en el periodo gestión, corresponde a la Caleta Los Molinos en la región de Los Rios, la cual cuenta con diseño avanzado desde el año 2017, expropiación a nombre del fisco y con recomendación social para la ejecución de las Obras. Sin embargo, no se encuentra liberado el espacio por los pueblos originarios (ECMPO) lo que ha detenido la solicitud de destinación marítima y cuenta decreto de suspensión de trámite de DDMM. Por lo anterior el proyecto no ha podido iniciar según lo programado y aún no es incierto su eventual fecha de inicio, hasta que no se solucionen los trámites de la ECMPO.		

NÚMERO DE INDICADOR: 2		
Nombre	Cobertura de localidades del Plan de Borde Costero 2013-2018, con obras de Infraestructura Portuaria de Borde Costero iniciadas y terminadas al año t	
Elementos a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Meta Año 2	90%	85%
Meta Año 3	100%	95%
Justificación de la Modificación:		
Las múltiples emergencias en el borde costero ocurridas durante el año 2017 y 2016, han obligado a reasignar los recursos para realizar obras de rehabilitación y reconstrucción, afectando la proyección de término e inicios de obras. Por lo anterior el proyecto de mejoramiento de borde costero de Huasco no se ha finalizado el diseño, ya que la zona fue afectada directamente por el terremoto 2016 y donde se ha intervenido con múltiples de obras de emergencia para recuperar el borde costero.		

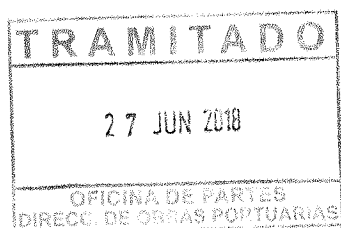
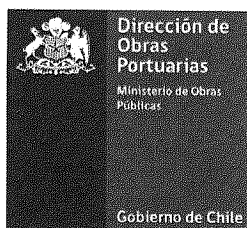
NÚMERO DE INDICADOR: 3		
Nombre	Cobertura de obras terminados de los Planes Territoriales de Infraestructura DOP	
Elementos a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Meta Año 2	16%	15%
Meta Año 3	37%	21%
Nota pie de pagina	La Dirección Cuenta con 11 PLANES TERRITORIALES DE INFRAESTRUCTURA: 1. Plan Arica, 2. Plan Antofagasta 3. Plan Caletas Rurales de Coquimbo, 4. Plan OHiggins, 5. Plan Maule, 6. Plan BC Bio Bio, 7. Plan Río Bueno, 8. Plan Llanquihue, 9. Plan BC Chiloé. 10. Plan Quellón. 11, Plan BC Los Ríos. En total son 154 Proyectos. Inversión planificada hasta el 2022.	La Dirección Cuenta con 11 PLANES TERRITORIALES DE INFRAESTRUCTURA: 1. Plan Arica, 2. Plan Antofagasta 3. Plan Caletas Rurales de Coquimbo, 4. Plan OHiggins, 5. Plan Maule, 6. Plan BC Bio Bio, 7. Plan Río Bueno, 8. Plan Llanquihue, 9. Plan BC Chiloé. 10. Plan Quellón. 11, Plan BC Los Ríos. En total son 151 Proyectos. Inversión planificada hasta el 2024.
Justificación de la Modificación/eliminación/incorporación:		
La situación presupuestaria actual en que se encuentra la Dirección de Obras Portuarias durante el año 2018, donde la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda ha demorado más de 60 días en tramitar los decretos presupuestarios del Servicio, ha obligado a modificar compromisos de gestión respecto a los proyectos planificados inicialmente. Por otro lado, la cantidad de proyectos de los Planes territoriales fue modificada el año 2017, luego de establecido el actual convenio vigente, por lo anterior se modifica la nota del indicador.		

NÚMERO DE INDICADOR: 4		
Nombre	Cobertura de obras de Infraestructura Portuaria Terminados de conectividad (Plan Chiloe y Conectividad Austral)	
Elementos a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Meta Año 3	97%	94%
Justificación de la Modificación/eliminación/incorporación:		
a situación presupuestaria actual en que se encuentra la Dirección de Obras Portuarias durante el año 2018, donde la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda ha demorado más de 60 días en tramitar los decretos presupuestarios del Servicio, ha obligado a modificar compromisos de gestión respecto a los proyectos planificados inicialmente. Por lo que los proyectos de Chaitén y Navarino no podrán terminar el año 2019, ya que su duración es mayor a un año de ejecución.		

NÚMERO DE INDICADOR: 8		
Nombre	Implementación de Macrozonas	
Elementos a modificar	Versión vigente (Dice)	Propuesta de modificación (Debe decir)
Meta Año 3	70%	60%
Medio de verificación	1. Programa de trabajo 2017-2018-2019 y sus actualizaciones para la implementación del funcionamiento del Servicio a través de Macrozonas, el cual será acordado con la División de Proyectos, y aprobado por la Directora de Obras Portuarias.	2. Programa de trabajo 2017-2018-2019 y sus actualizaciones para la implementación del funcionamiento del Servicio a través de Macrozonas, el cual será acordado con la División de Proyectos.
<p>Justificación de la Modificación/eliminación/incorporación: La modificación se ampara en los supuestos del indicador, debido a que este año 2018 se redujó el presupuesto de los subtítulos 21 y 22 los cuales son ítems relevantes para avanzar en la implementación de las macrozonas. Además se modifica el alcance de los medios de verificación, ya que actualmente no existe Director/a Nacional de Obras Portuarias titular.</p>		



CRISTIAN QUIROZ FRIAS
JEFE DIVISIÓN DE CONSTRUCCIONES



MODIFICA CONVENIO DE DESEMPEÑO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA DE LA JEFE DE DIVISIÓN, FUNCIÓN CONSTRUCCIONES, DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

SANTIAGO, 27 JUN. 2018

RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 0977,

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo sexagésimo primero de la Ley N° 19.882/2003;
- El DS. N° 1580, del 29 de diciembre del 2005, del Ministerio de Hacienda, que aprueba y regula la formulación y funcionamiento de los convenios de desempeño para altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5° del título VI de la Ley N° 19.882;
- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. MOP N° 850/97, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840;
- Resolución DOP (TRA) N° 88/33/2016, que nombra en cargo de Alta Dirección Pública, como jefe de División de Construcciones a don Cristian Quiroz Frias.
- Resolución DOP (EX) N° 1555 del 13 de Octubre 2016 que aprueba Convenio de Desempeño del Jefe de División, Función Construcciones, de la Dirección de Obras Portuarias.

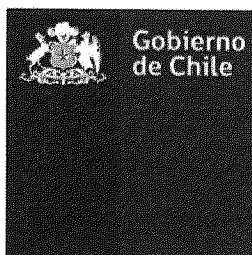
CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad con lo dispuesto asimismo, según lo establecido en el título IV "De las modificaciones al Convenio de Desempeño", del Decreto N° 172/2014, se señala que "los convenios podrán modificarse, en cualquier tiempo, a solicitud del alto directivo público", segundo párrafo del artículo 19°, del antes mencionado decreto, se consagra que "Se considerarán como causa para modificar un convenio de desempeño, entre otras, las alteraciones en los supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos, cambios en las condiciones acordadas originalmente que afecten el cumplimiento de los objetivos y cambios en las prioridades del sector y/o Servicio Respectivo".
- Que, atendido lo expuesto precedentemente y lo suscrito en el Convenio Modificatorio de Desempeño de Alta Dirección Pública del Jefe de División de Construcciones, aprobado y firmado por el Director de Obras Portuarias (S), se justifican las modificaciones propuestas, y mediante el presente acto se sanciona el convenio referido.

R E S U E L V O:

- 1° **APRUÉBASE** la modificación el Convenio de desempeño suscrito entre el Jefe de División, Función Construcciones, de la Dirección de Obras Portuarias, don CRISTIAN QUIROZ FRIAS y el Director Nacional de Obras Portuarias (S), don EDUARDO MESINA AZOCAR, que se transcribe a continuación:

Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de la Jefe División de Construcciones Período
2016 - 2019



En Santiago, con fecha **15 de Mayo del 2018**, entre el Director Nacional de Obras Portuarias (S) **Sr. Eduardo Mesina Azocar** y el Jefe de División de Construcciones, **Sr. Cristian Quiroz Frias**, se celebra el presente convenio de desempeño de Alta Dirección Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo N° 61 de la Ley 19.882 Sistema de Alta Dirección Pública, para el período comprendido entre el 16 de Agosto de 2016 al 16 de Agosto de 2019, que establece lo siguiente:

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Cristian Quiroz Firas
Cargo	Jefe División de Construcciones
Institución	Dirección de Obras Portuarias - Ministerio de Obras Públicas
Fecha nombramiento	16 de Agosto de 2016
Dependencia directa del cargo	Director Nacional de Obras Portuarias
Período de desempeño del cargo	16 Agosto del 2016 al 16de Agosto del 2019

Fecha evaluación 1er año de gestión	16/08 / 2017
Fecha evaluación 2do año de gestión	16/ 08/ 2018
Fecha evaluación final	16/ 08/ 2019

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Objetivo 1: Contribuir el desarrollo del potencial económico del país para el turismo, comercio exterior, cabotaje y pesca con visión integradora y de largo plazo, a través de la provisión de servicios de infraestructura portuaria.¹

Ponderación: 20%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos
		Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador		
		año 1		año 2		año 3			
<p>Cobertura de localidades del Plan de Caletas Pesqueras 2013-2018, con obras de Infraestructura Portuaria Terminadas al año t.</p> <p>Porcentaje acumulado de localidades del Plan de Caletas Pesqueras con obras de Infraestructura terminadas al año t respecto del total de localidades contempladas dentro del Plan de Caletas Pesqueras 2013-2018)²</p>	<p>(N° total acumulado de localidades del Plan de Caletas Pesqueras con obras de Infraestructura terminadas al año t / N° total de localidades contempladas dentro del Plan de Caletas Pesqueras 2013-2018)*100</p>	73%	20%	87%	20%	100%	20%	<p>- Oficio, Memorándum o carta del IFO (Inspector Fiscal de Obras) que informa termino de obra enviada al Director Regional o Acta de Recepción provisional o Acta de Recepción única una vez recepcionada la obra. Emitidas al año t.</p>	<p>Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.</p> <p>Que no existan desastres naturales que afecten la construcción.</p>

¹ Este objetivo forma parte del mapa estratégico de la Dirección de Obras Portuarias y sólo se cumplirán algunos aspectos del objetivo pues este tiene una mirada a más largo plazo que el presente Convenio.

² Plan de Caletas Pesqueras contempla la intervención en 15 Caletas: 1. Caleta Hornos; 2. Caleta Tongoy; 3. Caleta Guayacan, 4. Caleta Quintay; 5. Caleta Duao; 6. Caleta Pelluhue; 7. Caleta Tubul; 8. Caleta Lebu; 9. Caleta San Vicente; 10. Caleta Maullin; 11. Caleta Amargos; 12. Caleta Mehuin, 13. Caleta Los Molinos; 14. Caleta Puerto Natales; 15. Caleta Puerto Williams.

Todas las obras terminadas el año t serán identificadas del Reporte Anexo 5 Ministerio Hacienda con identificación del plan de infraestructura y producto estratégico al cual se vincula cada obra.

Se entenderá cumplido este indicador cuando a) mediante Oficio, Memorándum o Carta IFO que informa termino de obra o Acta de Recepción Provisional que dé cuenta del término de la Obra de infraestructura asociada a la localidad perteneciente al Plan, o b) mediante acta de recepción única para aquellos casos donde se aplicare el Art. 151 del RCOP (Reglamento para contratos de obras públicas del MOP) asociado a términos anticipados de contratos, cuyas causales se especifican en dicho artículo.

Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de la Jefe División de Construcciones Período 2016 - 2019

Objetivo 2: Contribuir al desarrollo humano y mejorar la calidad de vida, integrando zonas aisladas, protegiendo las zonas ribereñas en riesgo por la acción de las mareas y oleaje; y generando espacios públicos costeros, a través de la provisión de servicios de infraestructura portuaria de conectividad, de borde costero marítimo, fluvial y lacustre y de protección de ribera.

Ponderación: 30%

Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Medios de Verificación	Supuestos
		año 1		año 2		año 3			
<p>Cobertura de localidades del Plan de Borde Costero 2013-2018, con obras de Infraestructura Portuaria de Borde Costero iniciadas y terminadas al año t.³</p> <p>Porcentaje acumulado de localidades del Plan de Borde Costero con obras de Infraestructura iniciadas y terminadas al año t respecto al total de localidades contempladas dentro del Plan de Borde Costero 2013-2018.</p>	<p>(N° total acumulado de Hitos cumplidos al año t (localidades del Plan de Borde Costero con obras de Infraestructura iniciadas y terminadas) /N° total Hitos programados dentro del Plan de Borde Costero 2013-2018)*100⁴</p>	65%	10%	90%	10%	100%	10%	<p>- Oficio, Memorándum o carta del IFO (Inspector Fiscal de Obras) que informa termino de obra enviada al Director Regional o Acta de Recepción provisional o Acta de Recepción única una vez recepcionada la obra. Emitidas al año t.</p> <p>-Resolución de Adjudicación de Contratos de obras.</p>	<p>Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.</p> <p>Que no existan desastres naturales que afecten la construcción.</p>

³El indicador muestra un trabajo directo de la Directora Nacional de Obras Portuarias, liderando a través de su cargo el cumplimiento de la programación del desarrollo del ciclo de vida de cada uno de los proyectos de este Plan. Además este indicador se encuentra presente en los lineamientos del Perfil del Cargo.

Plan de Borde Costero contempla la intervención en 10 localidades: Plan de Borde Costero contempla la intervención en 10 localidades: 1. Playa Brava y Del Jefe Caldera; 2. Playa Las Machas Bahía Inglesa; 3. Huasco; 4. Tongoy; 5. Pichilemu; 6. Constitución; 7. Duao Iloca; 8. Dichato Etapa II y III; 9. Playa Pucará; 10. Costanera Valdivia.

El período del corte para este indicador es el 15 de Octubre de cada año, por lo que no mide como año calendario, correspondiendo el año "t" al período para el año 1, entre el 15 de Octubre 2014 hasta el 14 de Octubre de 2015, año 2 entre el 15 de Octubre 2015 hasta el 14 de Octubre de 2016 y año 3, entre el 15 de Octubre 2016 hasta el 14 Octubre 2017.

⁴ Los Hitos considerados en la medición de este indicador corresponden a inicios y términos de obras pertenecientes al plan de Borde Costero del Servicio, por lo que se consideran 20 hitos (10 inicios y 10 términos de obras)

Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de la Jefe División de Construcciones Período 2016 - 2019

Objetivo 2: Contribuir al desarrollo humano y mejorar la calidad de vida, integrando zonas aisladas, protegiendo las zonas ribereñas en riesgo por la acción de las mareas y oleaje; y generando espacios públicos costeros, a través de la provisión de servicios de infraestructura portuaria de conectividad, de borde costero marítimo, fluvial y lacustre y de protección de ribera.

Ponderación: 30%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos
		Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador		
		año 1		año 2		año 3			
Cobertura de obras terminadas de los Planes Territoriales de Infraestructura DOP⁵	Nº total acumulado de obras de los Planes Territoriales de Infraestructura terminadas al año t /Nº total de localidades contempladas dentro de los Planes Territoriales de Infraestructura*100	6%	10%	16%	10%	37%	10%	- Oficio, Memorándum o carta del IFO (Inspector Fiscal de Obras) que informa término de obra enviada al Director Regional o Acta de Recepción provisional o Acta de Recepción única una vez recepcionada la obra. Emitidas al año t.	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso. Que no existan desastres naturales que afecten la construcción.

⁵ La Dirección Cuenta con 11 PLANES TERRITORIALES DE INFRAESTRUCTURA: 1. Plan Arica, 2. Plan Antofagasta 3. Plan Caletas Rurales de Coquimbo, 4. Plan OHiggins, 5. Plan Maule, 6. Plan BC Bio Bio, 7. Plan Rio Bueno, 8. Plan Llanquihue, 9. Plan BC Chiloé. 10. Plan Quellón. 11, Plan BC Los Rios. En total son 154 Proyectos. Inversión planificada hasta el 2022.

Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de la Jefe División de Construcciones Período 2016 - 2019

Objetivo 2: Contribuir al desarrollo humano y mejorar la calidad de vida, integrando zonas aisladas, protegiendo las zonas ribereñas en riesgo por la acción de las mareas y oleaje; y generando espacios públicos costeros, a través de la provisión de servicios de infraestructura portuaria de conectividad, de borde costero marítimo, fluvial y lacustre y de protección de ribera.

Ponderación: 30%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos
		Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador		
		año 1		año 2		año 3			
Cobertura de obras de Infraestructura Portuaria Terminados de conectividad Porcentaje acumulado de localidades del Plan Chiloé y Conectividad Austral con obras de Infraestructura de Conexión terminadas al año t respecto del total de localidades con Obras de Infraestructura de conexión contempladas dentro del Plan Chiloé y Plan de Conectividad Austral ⁶	(N° total acumulado de localidades del Plan Chiloé y Conectividad Austral con obras de Infraestructura de Conexión terminadas al año t /N° Total de localidades con Obras de Infraestructura de conexión contempladas dentro del Plan Chiloé y Conectividad Austral)*100	88%	10%	91%	10%	97%	10%	- Oficio, Memorándum o carta del IFO (Inspector Fiscal de Obras) que informa término de obra enviada al Director Regional o Acta de Recepción provisional o Acta de Recepción única una vez recepcionada la obra. Emitidas al año t.	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso. Que no existan desastres naturales que afecten la construcción.

⁶ Plan Chiloé contempla intervención en 35 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos: 1.-Cruce Canal de Chacao (Pargua, Punta Coronel y Chacao), 2. Chacao, 3. Castro (terminal portuario), 4. Achao, 5. Chonchi, 6. Chulchuy - Huicha, 7. Metahue, Isla Butacheuque, 8. Los Pinos, Isla Lin Lin, 9. Acuy, 10. Tranqui, 11. Sector La Capilla, Isla Cailin, 12. Aulin, 13. Tenaun, 14. Chaullín, 15. Nayahue, 16. Coñab, 17. Taucolón, 18. Sector Llaguach, Isla Chaulinec, 19. El Pasaje, 20. Coyumbé, 21. Voigue, 22. Quicaví, 23. Dalcahue, 24. Sector Capilla Antigua Quenac, 25. Chepu, 26. Palqui, 27. Puchilco, 28. Sector Piedra Lile Isla Laitec, 29. Quinterquen, Isla Caucahue, 30. Isla Quehui, sector Los Angeles, 31. Castro (rampa pasajeros), 32. Sector Punta Huite, isla Lailec, 33. Punta Paula, Isla Coldita, 34. Sector Ostricultura, Isla Apiao, 35. Sector Blanchard.

Plan de Conectividad Austral considera un total de 33 localidades como meta de gestión: 1. Machil, 2. Lago Tagua Tagua sector Maldonado; 3. Lago Tagua Tagua sector El Canelo; 4. Pichanco, 5. Leptepu; 6. Fiordo Largo; 7. Caleta Gonzalo; 8. La Arena; 9. Puelche; 10. Maullín; 11. La Pasada; 12. Calbuco, 13. Chaitén; 14. Yungay; 15. Puerto Aguirre; 16. Melinka; 17. Puerto Cisnes; 18. Puerto Edén; 19. Puerto Navarino; 20. Bahía Catalina; 21. Bahía Chilota; 22. Punta Delgada; 23. Bahía Azul; 24. Puerto Williams; 25. Futrono; 26. Huapi; 27. Puerto Fuy; 28. Pirehueico. 29. Raul Marín Balmaceda 30. Chile Chico 31. Puerto Ibañez 32. Río Lingue, Mehuin; 33. Bahía Bahamondes

Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de la Jefe División de Construcciones Período 2016 - 2019

Objetivo 3: Contribuir a instalar un programa de conservación del patrimonio portuario y costero por nivel de Servicios logrando estándares de eficiencia en el uso de los recursos en las conservaciones de obras.

Ponderación: 30%

Indicadores									
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Medios de Verificación	Supuestos
		año 1		año 2		año 3			
Gestión activos para la conservación de la Infraestructura Portuaria y costera ⁷ Porcentaje de Hitos cumplidos para la implementación de un procedimiento de Gestión de activos de infraestructura Portuaria y Costera al año t, respecto del total de hitos definidos para el diseño de un Sistema de Gestión Activos de la infraestructura Portuaria y Costera	Σ porcentajes de cumplimiento efectivo de cada actividad*ponderador asignado	45%	15%	70%	15%	100%	15%	1. Programa de trabajo 2017-2018-2019 y sus actualizaciones para la implementación de Gestión de Activos para la conservación de Infraestructura Portuaria y Costera, el cual será acordado y aprobado por la Directora de Obras Portuarias. 2. Informe Anual validado al final de cada año t por la director/a Nacional de Obras Portuarias, que da cuenta de la implementación de un procedimiento de Gestión activos al año t.	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.

⁷ El programa deberá ser aprobado por la Directora Nacional en Diciembre del 2016.

Es un proyecto orientado a que las distintas modalidades de conservación actúen en forma complementaria, para gestionar oportunamente el mejor estado funcional y estructural de los Activos de Infraestructura Portuaria y Costera dados los recursos existentes.

Los hitos serán definidos en el Plan de Trabajo 2017, 2018 y 2019 y tendrán que contemplar al menos los siguientes lineamientos:

- 1_Procedimiento para la Gestión de Activos
- 2_Procedimiento de Actualización de Catastro
- 3_Procedimiento de Evaluación de Activos de Infraestructura
- 4_Procedimiento de Priorización de Activos de Infraestructura

Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de la Jefe División de Construcciones Período 2016 - 2019

Objetivo 3: Contribuir a instalar un programa de conservación del patrimonio portuario y costero por nivel de Servicios logrando estándares de eficiencia en el uso de los recursos en las conservaciones de obras.

Ponderación: 30%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Medios de Verificación	Supuestos
		año 1		año 2		año 3			
Cobertura Plan de Conservaciones bianual Porcentaje acumulado de localidades del Plan de Conservación Bianual 2017-2018 con obras de infraestructura portuaria terminadas al año de gestión. ⁸	(Nº total de localidades del Plan de Conservación con obras de Infraestructura terminadas al año t / Nº total de localidades contempladas dentro del Plan de Conservación 2017-2018)*100	26%	15%	62%	15%	100%	15%	- Oficio, Memorándum o carta IFO que informa termino de obra o Acta de Recepción provisional o Acta de Recepción Única. - Reporte Anexo 5 Ministerio de Hacienda con producto estratégico y la identificación de obras pertenecientes al Plan de Conservación año t. - Informe / minuta / resumen que explica cumplimiento del indicador año t.- Plan de Conservación aprobado para el año t.	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso. Que no existan desastres naturales que afecten la construcción.

⁸ El Plan de Conservaciones de la Dirección debe ser firmado por la Directora Nacional en Diciembre 2016, el que obedece a un lineamiento realizado por la Directora y que se enmarca dentro de los desafíos del Cargo. Consiste en un Plan Bianual ya que sólo considera obras que terminan durante el año 2017 y el año 2018. Sin embargo, el periodo del corte para este convenio es el 15 de Agosto de cada año, por lo que no mide como año calendario, abarcando el plan en los 3 años de gestión de este convenio, correspondiendo el año "t" al periodo para el año 1, entre el 16 de Agosto 2016 hasta el 15 de Agosto de 2017, año 2 entre el 16 de Agosto 2017 hasta el 15 de Agosto de 2018 y año 3, entre el 16 de Agosto 2018 hasta el 15 de Agosto de 2019. Considera solo las conservaciones programadas dentro del Plan de Conservación 2017-2018. No se consideran las obras de conservación de emergencia o fuera del Plan de Conservación. Los contratos de conservación por lo general consideran grupos de obras, por lo que pueden haber una o más obras de conservación por contrato. El Plan de Conservaciones 2017-2018, se aprueba el año 2016. Todas las obras terminadas serán identificadas del Reporte Anexo 5 Ministerio Hacienda con identificación de producto estratégico al cual se vincula cada obra, que pertenezcan al Plan de Conservaciones. Se entenderá cumplido este indicador cuando a) mediante Oficio, Memorandum o Carta IFO (Inspector Fiscal de Obra) que informa termino de obra o Acta de Recepción Provisional se dé cuenta del término de la Obra de conservación asociada a la localidad perteneciente al Plan de Conservación, o b) mediante Acta de recepción única para aquellos casos donde aplicare el Art. 151 del RCOP (Reglamento para contratos de obras públicas del MOP) asociado a términos anticipado de contratos, cuyas causales se especifican en dicho artículo.

Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de la Jefe División de Construcciones Período 2016 - 2019

Objetivo 4: Lograr estándares de eficiencia en la gestión del Servicio para la provisión y mantención de servicios de infraestructura portuaria, a través de acciones destinadas a mejorar las competencias del recurso humano y la disciplina fiscal.

Ponderación: 20%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Medios de Verificación	Supuestos
		año 1		año 2		año 3			
		95%	10%	95%	10%	95%	10%		
Cumplimiento de la ejecución presupuestaria anual de la Dirección de Obras Portuarias. Porcentaje de cumplimiento de ejecución presupuestaria - ST 31 ⁹	(Presupuesto Ejecutado/ Presupuesto vigente) * 100							1. Registro entregado por DIRPLAN de los fondos finales decretados para el año t. 2. Balance de Cierre DCYF o planilla anexo 5 cierre diciembre, para cumplimiento real de cada año.	Causales de exclusión: • Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón) excedan en más de 30 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación. • Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decretos) excedan en más de 70 días corridos su total tramitación desde la solicitud MOP. • Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones de organismos externos al Servicio demostrables.

⁹ Ejecución presupuestaria incluye todos los contratos del Servicio.

- Se mide con presupuesto vigente.

- Considera todo tipo de contratos ST. 31, estudios, consultorías (diseño, prefactibilidades, factibilidades), asesorías, obras, expropiaciones, pago de peritos, otros (cualquier otro ítem presupuestario, identificado en la Ley de Presupuesto).

Dado que el periodo de evaluación de este convenio no coincide con el año de ejecución presupuestaria, el indicador se medirá una vez terminado el ejercicio presupuestario anterior correspondiente de acuerdo a la Ley de presupuesto, por tanto el primer periodo de convenio se medirá resultados del ejercicio presupuestario 2016, segundo periodo de convenio medirá resultados del ejercicio presupuestario 2017, y el tercer periodo el ejercicio presupuestario del año 2018.

Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de la Jefe División de Construcciones Período 2016 - 2019

Objetivo 4: Lograr estándares de eficiencia en la gestión del Servicio para la provisión y mantención de servicios de infraestructura portuaria, a través de acciones destinadas a mejorar las competencias del recurso humano y la disciplina fiscal.

Ponderación: 20%

Indicadores

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Medios de Verificación	Supuestos
		año 1		año 2		año 3			
Implementación de Macrozonas ¹⁰ Porcentaje de Hitos cumplidos para la implementación de las Macrozonas en las áreas de Construcción y Proyectos en la Dirección de Obras Portuarias.	Σ porcentajes de cumplimiento efectivo de cada actividad*ponderador asignado	45%	10%	60%	10%	100%	10%	1. Programa de trabajo 2017-2018-2019 y sus actualizaciones para la implementación del funcionamiento del Servicio a través de Macrozonas, el cual será acordado con la División de Proyectos. 2. Informe Anual validado al final de cada año t por la Director/a Nacional de Obras Portuarias, que da cuenta de los avances en la implementación de las Macrozonas al año t.	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.

¹⁰ Optimizar el gasto fiscal, ser más eficientes en la gestión territorial y ahorrar recursos en el mediano y largo plazo a través la descentralización de la experiencia y conocimiento técnico, instalando la capacidad técnica en todo el territorio nacional. El Programa original debe ser aprobado en Noviembre 2016.

III. FIRMA DE LAS PARTES

Constan las firmas del Sr. Director Nacional de Obras Portuarias Subrogante, don Eduardo Mesina Azocar, asimismo del Jefe de la División de Construcciones, don Cristian Quiroz Frías

- 2° **ESTABLÉCESE** que en el "Convenio Modificadorio de Desempeño de Alta Dirección Pública del Jefe de División de Construcciones" firmado el 25 de Junio 2018, se justifican los cambios que dan origen a la presente modificación.
- 3° **COMUNÍQUESE** la presente resolución a el interesado, a la Dirección de Obras Portuarias, al Sub-Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas y a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su conocimiento, registro y posterior evaluación del citado servicio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



EDUARDO MESINA AZOCAR

DIRECTOR NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS (S)

MRM / MVR

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial SOP
- Dirección Nacional DOP
- Departamento de Planificación DOP
- Oficina de Partes DOP

12102478



APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO DEL JEFE DE DIVISIÓN, FUNCIÓN CONSTRUCCIONES, DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

SANTIAGO, 13 OCT. 2016

RESOLUCIÓN DOP (EX) N° 1555 /

VISTOS:

-Lo dispuesto en el artículo sexagésimo primero de la Ley N° 19.882/2003;
-El DS. N° 1580, del 29 de diciembre del 2005, del Ministerio de Hacienda, que aprueba y regula la formulación y funcionamiento de los convenios de desempeño para altos directivos públicos establecidos en el párrafo 5° del título VI de la Ley N° 19.882;
-El DFL N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinando y sistematizado de la Ley N° 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
-El DFL MOP N° 146, de 1991, que fija plantas y requisitos generales y específicos de ingreso y promoción del personal de la Dirección de Obras Portuarias, y el DFL MOP N° 274, de 2009, que modifica los requisitos específicos de ingreso y promoción de la planta de personal de la Dirección de Obras Portuarias;
-La Resolución (TRA) N° 88/03/2016, del 8 de Septiembre 2016, que nombra en el cargo de Alta Dirección Pública, segundo nivel, Jefe de División, Función Construcciones, de la Dirección de Obras Portuarias, a don Cristián Quiroz Frías;
-Las atribuciones que me confiere el D.F.L. MOP N° 850/97, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840 y del DFL N° 206 de 1960;

R E S U E L V O:

- 1° **APRUÉBASE** el Convenio de desempeño suscrito entre el Jefe de División, Función Construcciones, de la Dirección de Obras Portuarias, don CRISTIÁN QUIROZ FRÍAS y la Directora Nacional de Obras Portuarias, doña ANTONIA BORDAS CODDOU.
- 2° **EL PRESENTE** convenio tendrá una vigencia de tres años a contar del 16 de Agosto del 2016.
- 3° **COMUNÍQUESE** la aprobación del presente convenio de desempeño, al Interesado, a la Dirección de Obras Portuarias, al Sub-Departamento de Recursos Humanos y a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su conocimiento y registro.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


ANTONIA BORDAS CODDOU
DIRECTORA NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS



En Santiago, con fecha **12 de Septiembre del 2016**, entre la Directora Nacional de Obras Portuarias **Sra. Antonia Bordas Coddou**, y el Jefe de División de Construcciones, **Sr. Cristian Quiroz Frias**, se celebra el presente convenio de desempeño de Alta Dirección Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo N° 61 de la Ley 19.882 Sistema de Alta Dirección Pública, para el período comprendido entre el 16 de Agosto de 2016 al 16 de Agosto de 2019, que establece lo siguiente:

I. ANTECEDENTES GENERALES

Nombre	Cristian Quiroz Firas
Cargo	Jefe División de Construcciones
Institución	Dirección de Obras Portuarias - Ministerio de Obras Públicas
Fecha nombramiento	16 de Agosto de 2016
Dependencia directa del cargo	Director Nacional de Obras Portuarias
Período de desempeño del cargo	16 Agosto del 2016 al 16de Agosto del 2019

Fecha evaluación 1er año de gestión	16/08 / 2017
Fecha evaluación 2do año de gestión	16/ 08/ 2018
Fecha evaluación final	16/ 08/ 2019

II. COMPROMISO DE DESEMPEÑO

Objetivo 1: Contribuir el desarrollo del potencial económico del país para el turismo, comercio exterior, cabotaje y pesca con visión integradora y de largo plazo, a través de la provisión de servicios de infraestructura portuaria.¹

Ponderación: 20%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos
		Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador		
		año 1		año 2		año 3			
Cobertura de localidades del Plan de Caletas Pesqueras 2013-2018, con obras de Infraestructura Portuaria Terminadas al año t. Porcentaje acumulado de localidades del Plan de Caletas Pesqueras con obras de Infraestructura terminadas al año t respecto del total de localidades contempladas dentro del Plan de Caletas Pesqueras 2013-2018) ²	(Nº total acumulado de localidades del Plan de Caletas Pesqueras con obras de Infraestructura terminadas al año t /Nº total de localidades contempladas dentro del Plan de Caletas Pesqueras 2013-2018)*100	73%	20%	87%	20%	100%	20%	- Oficio, Memorándum o carta del IFO (Inspector Fiscal de Obras) que informa termino de obra enviada al Director Regional o Acta de Recepción provisional o Acta de Recepción única una vez recepcionada la obra. Emitidas al año t.	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso. Que no existan desastres naturales que afecten la construcción.

¹ Este objetivo forma parte del mapa estratégico de la Dirección de Obras Portuarias y sólo se cumplirán algunos aspectos del objetivo pues este tiene una mirada a más largo plazo que el presente Convenio.

² Plan de Caletas Pesqueras contempla la intervención en 15 Caletas: 1.Caleta Hornos; 2. Caleta Tongoy; 3. Caleta Guayacan, 4.Caleta Quintay; 5.Caleta Duao; 6. Caleta Pelluhue; 7. Caleta Tubul; 8. Caleta Lebu; 9. Caleta San Vicente; 10. Caleta Maulin; 11. Caleta Amargos; 12. Caleta Mehuin, 13.Caleta Los Molinos; 14.Caleta Puerto Natales; 15. Caleta Puerto Williams.

Todas las obras terminadas el año t serán identificadas del Reporte Anexo 5 Ministerio Hacienda con identificación del plan de infraestructura y producto estratégico al cual se vincula cada obra.

Se entenderá cumplido este indicador cuando a) mediante Oficio, Memorándum o Carta IFO que informa termino de obra o Acta de Recepción Provisional que dé cuenta del término de la Obra de infraestructura asociada a la localidad perteneciente al Plan, o b) mediante acta de recepción única para aquellos casos donde se aplicare el Art. 151 del RCOP (Reglamento para contratos de obras públicas del MOP) asociado a términos anticipados de contratos, cuyas causales se especifican en dicho artículo.

Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de la Jefe División de Construcciones Período 2016 - 2019

Objetivo 2: Contribuir al desarrollo humano y mejorar la calidad de vida, integrando zonas aisladas, protegiendo las zonas ribereñas en riesgo por la acción de las mareas y oleaje; y generando espacios públicos costeros, a través de la provisión de servicios de infraestructura portuaria de conectividad, de borde costero marítimo, fluvial y lacustre y de protección de ribera.

Ponderación: 30%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos
		Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador		
		año 1		año 2		año 3			
Cobertura de localidades del Plan de Borde Costero 2013-2018, con obras de Infraestructura Portuaria de Borde Costero iniciadas y terminadas al año t. ³ Porcentaje acumulado de localidades del Plan de Borde Costero con obras de Infraestructura iniciadas y terminadas al año t respecto al total de localidades contempladas dentro del Plan de Borde Costero 2013-2018.	(N° total acumulado de Hitos cumplidos al año t (localidades del Plan de Borde Costero con obras de Infraestructura iniciadas y terminadas) /N° total Hitos programados dentro del Plan de Borde Costero 2013-2018)*100 ⁴	65%	10%	90%	10%	100%	10%	- Oficio, Memorándum o carta del IFO (Inspector Fiscal de Obras) que informa termino de obra enviada al Director Regional o Acta de Recepción provisional o Acta de Recepción única una vez recepcionada la obra. Emitidas al año t. -Resolución de Adjudicación de Contratos de obras.	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso. Que no existan desastres naturales que afecten la construcción.

³El indicador muestra un trabajo directo de la Directora Nacional de Obras Portuarias, liderando a través de su cargo el cumplimiento de la programación del desarrollo del ciclo de vida de cada uno de los proyectos de este Plan. Además este indicador se encuentra presente en los lineamientos del Perfil del Cargo.

Plan de Borde Costero contempla la intervención en 10 localidades: Plan de Borde Costero contempla la intervención en 10 localidades: 1. Playa Brava y Del Jefe Caldera; 2. Playa Las Machas Bahía Inglesa; 3. Huasco; 4. Tongoy; 5. Pichilemu; 6. Constitución; 7. Dúo Iloca; 8. Dichato Etapa II y III; 9. Playa Pucará; 10. Costanera Valdivia.

El periodo del corte para este indicador es el 15 de Octubre de cada año, por lo que no mide como año calendario, correspondiendo el año "t" al periodo para el año 1, entre el 15 de Octubre 2014 hasta el 14 de Octubre de 2015, año 2 entre el 15 de Octubre 2015 hasta el 14 de Octubre de 2016 y año 3, entre el 15 de Octubre 2016 hasta el 14 Octubre 2017.

⁴ Los Hitos considerados en la medición de este indicador corresponden a inicios y términos de obras pertenecientes al plan de Borde Costero del Servicio, por lo que se consideran 20 hitos (10 inicios y 10 términos de obras)

Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de la Jefe División de Construcciones Período 2016 - 2019

Objetivo 2: Contribuir al desarrollo humano y mejorar la calidad de vida, integrando zonas aisladas, protegiendo las zonas ribereñas en riesgo por la acción de las mareas y oleaje; y generando espacios públicos costeros, a través de la provisión de servicios de infraestructura portuaria de conectividad, de borde costero marítimo, fluvial y lacustre y de protección de ribera.

Ponderación: 30%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos
		Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador		
		año 1		año 2		año 3			
Cobertura de obras terminadas de los Planes Territoriales de Infraestructura DOP⁵	Nº total acumulado de obras de los Planes Territoriales de Infraestructura terminadas al año t /Nº total de localidades contempladas dentro de los Planes Territoriales de Infraestructura*100	6%	10%	16%	10%	37%	10%	- Oficio, Memorándum o carta del IFO (Inspector Fiscal de Obras) que informa término de obra enviada al Director Regional o Acta de Recepción provisional o Acta de Recepción única una vez recepcionada la obra. Emitidas al año t.	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso. Que no existan desastres naturales que afecten la construcción.

⁵ La Dirección Cuenta con 11 PLANES TERRITORIALES DE INFRAESTRUCTURA: 1. Plan Arica, 2. Plan Antofagasta 3. Plan Caletas Rurales de Coquimbo, 4. Plan OHiggins, 5. Plan Maule, 6. Plan BC Bio Bio, 7. Plan Rio Bueno, 8. Plan Llanquihue, 9. Plan BC Chiloé, 10. Plan Quellón, 11, Plan BC Los Rios. En total son 154 Proyectos. Inversión planificada hasta el 2022.

Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de la Jefe División de Construcciones Período 2016 - 2019

Objetivo 2: Contribuir al desarrollo humano y mejorar la calidad de vida, integrando zonas aisladas, protegiendo las zonas ribereñas en riesgo por la acción de las mareas y oleaje; y generando espacios públicos costeros, a través de la provisión de servicios de infraestructura portuaria de conectividad, de borde costero marítimo, fluvial y lacustre y de protección de ribera.

Ponderación: 30%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos
		Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador		
		año 1		año 2		año 3			
Cobertura de obras de Infraestructura Portuaria Terminados de conectividad	(N° total acumulado de localidades del Plan Chiloé y Conectividad Austral con obras de Infraestructura de Conexión terminadas al año t /N° Total de localidades con Obras de Infraestructura de conexión contempladas dentro del Plan Chiloé y Conectividad Austral)*100	88%	10%	91%	10%	97%	10%	- Oficio, Memorándum o carta del IFO (Inspector Fiscal de Obras) que informa término de obra enviada al Director Regional o Acta de Recepción provisional o Acta de Recepción única una vez recepcionada la obra. Emitidas al año t.	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso. Que no existan desastres naturales que afecten la construcción.
Porcentaje acumulado de localidades del Plan Chiloé y Conectividad Austral con obras de Infraestructura de Conexión terminadas al año t respecto del total de localidades con Obras de Infraestructura de conexión contempladas dentro del Plan Chiloé y Plan de Conectividad Austral ⁶									

⁶ Plan Chiloé contempla intervención en 35 proyectos / localidades de la Región de Los Lagos: 1.-Cruce Canal de Chacao (Pargua, Punta Coronel y Chacao). 2. Chacao, 3. Castro (terminal portuario), 4. Achao, 5. Chonchi, 6. Chulchuy - Huicha, 7. Metahue, Isla Butacheuque, 8. Los Pinos, Isla Lin Lin, 9. Acuy, 10. Tranqui, 11. Sector La Capilla, Isla Cailin, 12. Aulin, 13. Tenaun, 14. Chaullín, 15. Nayahue, 16. Coñab, 17. Taucolón, 18. Sector Llaguach, Isla Chaulinec, 19. El Pasaje, 20. Coyumbé, 21. Voigue, 22. Quicavi, 23. Dalcahue, 24. Sector Capilla Antigua Quenac, 25. Chepu, 26. Palqui, 27. Puchilco, 28. Sector Piedra Lile Isla Laitec, 29. Quinterquen, Isla Caucahue, 30. Isla Quehui, sector Los Angeles, 31. Castro (rampa pasajeros), 32. Sector Punta Huite, isla Lailec, 33. Punta Paula, Isla Coldita, 34. Sector Ostricultura, Isla Apiao, 35. Sector Blanchard.

Plan de Conectividad Austral considera un total de 33 localidades como meta de gestión: 1. Machil, 2. Lago Tagua Tagua sector Maldonado; 3. Lago Tagua Tagua sector El Canelo; 4. Pichanco, 5. Leptepu; 6. Fiordo Largo; 7. Caleña Gonzalo; 8. La Arena; 9. Puelche; 10. Maulin; 11. La Pasada; 12. Calbuco, 13. Chaitén; 14. Yungay; 15. Puerto Aguirre; 16. Melinka; 17. Puerto Cisnes; 18. Puerto Edén; 19. Puerto Navarino; 20. Bahía Catalina; 21. Bahía Chilota; 22. Punta Delgada; 23. Bahía Azul; 24. Puerto Williams; 25. Futrono; 26. Huapi; 27. Puerto Fuy; 28. Pirehueico, 29. Raul Marín Balmaceda 30. Chile Chico 31. Puerto Ibañez 32. Rio Lingue, Mehuin; 33. Bahía Bahamondes

Objetivo 3: Contribuir a instalar un programa de conservación del patrimonio portuario y costero por nivel de Servicios logrando estándares de eficiencia en el uso de los recursos en las conservaciones de obras.

Ponderación: 30%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos
		Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador		
		año 1		año 2		año 3			
Gestión activos para la conservación de la Infraestructura Portuaria y costera ⁷ Porcentaje de Hitos cumplidos para la implementación de un procedimiento de Gestión de activos de infraestructura Portuaria y Costera al año t, respecto del total de hitos definidos para el diseño de un Sistema de Gestión Activos de la infraestructura Portuaria y Costera	Σ porcentajes de cumplimiento efectivo de cada actividad*ponderador asignado	45%	15%	70%	15%	100%	15%	1. Programa de trabajo 2017-2018-2019 y sus actualizaciones para la implementación de Gestión de Activos para la conservación de Infraestructura Portuaria y Costera, el cual será acordado y aprobado por la Directora de Obras Portuarias. 2. Informe Anual validado al final de cada año t por la director/a Nacional de Obras Portuarias, que da cuenta de la implementación de un procedimiento de Gestión activos al año t.	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.

⁷ El programa deberá ser aprobado por la Directora Nacional en Diciembre del 2016.

Es un proyecto orientado a que las distintas modalidades de conservación actúen en forma complementaria, para gestionar oportunamente el mejor estado funcional y estructural de los Activos de Infraestructura Portuaria y Costera dados los recursos existentes.

Los hitos serán definidos en el Plan de Trabajo 2017, 2018 y 2019 y tendrán que contemplar al menos los siguientes lineamientos:

1_Procedimiento para la Gestión de Activos

2_Procedimiento de Actualización de Catastro

3_Procedimiento de Evaluación de Activos de Infraestructura

4_Procedimiento de Priorización de Activos de Infraestructura

Objetivo 3: Contribuir a instalar un programa de conservación del patrimonio portuario y costero por nivel de Servicios logrando estándares de eficiencia en el uso de los recursos en las conservaciones de obras.

Ponderación: 30%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos
		Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador		
		año 1		año 2		año 3			
Cobertura Plan de Conservaciones bianual Porcentaje acumulado de localidades del Plan de Conservación Bianual 2017-2018 con obras de infraestructura portuaria terminadas al año de gestión. ⁸	(N° total de localidades del Plan de Conservación con obras de Infraestructura terminadas al año t / N° total de localidades contempladas dentro del Plan de Conservación 2017-2018)*100	26%	15%	62%	15%	100%	15%	- Oficio, Memorándum o carta IFO que informa termino de obra o Acta de Recepción provisional o Acta de Recepción única. - Reporte Anexo 5 Ministerio de Hacienda con producto estratégico y la identificación de obras pertenecientes al Plan de Conservación año t. - Informe / minuta / resumen que explica cumplimiento del indicador año t.- Plan de Conservación aprobado para el año t.	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso. Que no existan desastres naturales que afecten la construcción.

⁸ El Plan de Conservaciones de la Dirección debe ser firmado por la Directora Nacional en Diciembre 2016, el que obedece a un lineamiento realizado por la Directora y que se enmarca dentro de los desafíos del Cargo. Consiste en un Plan Bianual ya que sólo considera obras que terminan durante el año 2017 y el año 2018. Sin embargo, el periodo del corte para este convenio es el 15 de Agosto de cada año, por lo que no mide como año calendario, abarcando el plan en los 3 años de gestión de este convenio, correspondiendo el año "t" al periodo para el año 1, entre el 16 de Agosto 2016 hasta el 15 de Agosto de 2017, año 2 entre el 16 de Agosto 2017 hasta el 15 de Agosto de 2018 y año 3, entre el 16 de Agosto 2018 hasta el 15 de Agosto de 2019.

Considera solo las conservaciones programadas dentro del Plan de Conservación 2017-2018. No se consideran las obras de conservación de emergencia o fuera del Plan de Conservación.

Los contratos de conservación por lo general consideran grupos de obras, por lo que pueden haber una o más obras de conservación por contrato. El Plan de Conservaciones 2017-2018, se aprueba el año 2016.

Todas las obras terminadas serán identificadas del Reporte Anexo 5 Ministerio Hacienda con identificación de producto estratégico al cual se vincula cada obra, que pertenezcan al Plan de Conservaciones.

Se entenderá cumplido este indicador cuando a) mediante Oficio, Memorandum o Carta IFO (Inspector Fiscal de Obra) que informa termino de obra o Acta de Recepción Provisional se dé cuenta del término de la Obra de conservación asociada a la localidad perteneciente al Plan de Conservación, o b) mediante Acta de recepción única para aquellos casos donde aplicare el Art. 151 del RCOP (Reglamento para contratos de obras públicas del MOP) asociado a términos anticipado de contratos, cuyas causales se especifican en dicho artículo.

Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de la Jefe División de Construcciones Período 2016 - 2019

Objetivo 4: Lograr estándares de eficiencia en la gestión del Servicio para la provisión y mantención de servicios de infraestructura portuaria, a través de acciones destinadas a mejorar las competencias del recurso humano y la disciplina fiscal.

Ponderación: 20%

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos
		Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador		
		año 1		año 2		año 3			
Cumplimiento de la ejecución presupuestaria anual de la Dirección de Obras Portuarias. Porcentaje de cumplimiento de ejecución presupuestaria - ST 31 ⁹	(Presupuesto Ejecutado/ Presupuesto vigente) * 100	95%	10%	95%	10%	95%	10%	1. Registro entregado por DIRPLAN de los fondos finales decretados para el año t. 2. Balance de Cierre DCYF o planilla anexo 5 cierre diciembre, para cumplimiento real de cada año.	Causales de exclusión: • Cuando los plazos de revisión de Contraloría General de la República (toma de razón) excedan en más de 30 días corridos su tramitación, en cualquiera de los procesos de tramitación. • Cuando los plazos de revisión de Hacienda (Decretos) excedan en más de 70 días corridos su total tramitación desde la solicitud MOP. • Cuando se produzcan situaciones que afecten el cumplimiento de la meta producto de decisiones de organismos externos al Servicio demostrables.

⁹ Ejecución presupuestaria incluye todos los contratos del Servicio.

- Se mide con presupuesto vigente.

- Considera todo tipo de contratos ST. 31, estudios, consultorías (diseño, prefactibilidades, factibilidades), asesorías, obras, expropiaciones, pago de peritos, otros (cualquier otro ítem presupuestario, identificado en la Ley de Presupuesto).

Dado que el periodo de evaluación de este convenio no coincide con el año de ejecución presupuestaria, el indicador se medirá una vez terminado el ejercicio presupuestario anterior correspondiente de acuerdo a la Ley de presupuesto, por tanto el primer periodo de convenio se medirá resultados del ejercicio presupuestario 2016, segundo periodo de convenio medirá resultados del ejercicio presupuestario 2017, y el tercer periodo el ejercicio presupuestario del año 2018.

Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública de la Jefe División de Construcciones Período 2016 - 2019

Objetivo 4: Lograr estándares de eficiencia en la gestión del Servicio para la provisión y mantenimiento de servicios de infraestructura portuaria, a través de acciones destinadas a mejorar las competencias del recurso humano y la disciplina fiscal.

Ponderación: 20%

Nombre del indicador	Fórmula de Cálculo	Indicadores						Medios de Verificación	Supuestos
		Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador		
		año 1		año 2		año 3			
Implementación de Macrozonas ¹⁰ Porcentaje de Hitos cumplidos para la implementación de las Macrozonas en las áreas de Construcción y Proyectos en la Dirección de Obras Portuarias.	Σ porcentajes de cumplimiento efectivo de cada actividad*ponderador asignado	45%	10%	70%	10%	100%	10%	1. Programa de trabajo 2017-2018-2019 y sus actualizaciones para la implementación del funcionamiento del Servicio a través de Macrozonas, el cual será acordado con la División de Proyectos y aprobado por la Directora de Obras Portuarias. 2. Informe Anual validado al final de cada año t por la Director/a Nacional de Obras Portuarias, que da cuenta de los avances en la implementación de las Macrozonas al año t.	Que no se produzca una reducción del presupuesto destinado a financiar ítems relevantes para el cumplimiento de este compromiso.

¹⁰ Optimizar el gasto fiscal, ser más eficientes en la gestión territorial y ahorrar recursos en el mediano y largo plazo a través la descentralización de la experiencia y conocimiento técnico, instalando la capacidad técnica en todo el territorio nacional. El Programa debe ser aprobado en Noviembre 2016.

III. FIRMA DE LAS PARTES



ANTONIA BORDAS CODDOU
DIRECTORA NACIONAL DE OBRAS PORTUARIAS



CRISTIÁN QUIROZ FRÍAS
JEFE DIVISION DE CONSTRUCCIONES